9. º Foro de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos

Prevención de los abusos de los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial: la clave para un futuro sostenible para las personas y el planeta

Presentado por Migdalia Ma. Pellicier

Del 16 el 18 de noviembre de 2020

**Declaración del Caucus de los Pueblos Indígenas**

El Caucus de los Pueblos Indígenas declara lo siguiente:

Hemos habitado nuestras tierras y territorios desde tiempos inmemoriales. Hemos preservado y cuidado nuestra biodiversidad a través de nuestra cosmovisión y nuestro conocimiento tradicional. Esta relación es esencial para todos los pueblos del mundo.

Al abordar el tema de este año, destacamos la necesidad fundamental de recurrir a los estándares mínimos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como otros instrumentos como el Convenio 169 de la OIT.

Instamos a los gobiernos a que adopten medidas urgentes y a que ofrezcan reparación en los países en los que se han aprobado leyes y reglamentos perjudiciales durante el período de la pandemia de la COVID-19.

Nuestras recomendaciones son las siguientes:

1. Recomendamos encarecidamente que todos los Estados ratifiquen el Convenio 169 de la OIT, que apliquen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y que demuestren su apoyo político y su compromiso de promover la aplicación efectiva de los Principios Rectores y que hagan un seguimiento de su cumplimiento en lo relacionado con las empresas y sus políticas en los territorios indígenas. Es un hecho comprobado que las empresas a menudo no respetan y violan los derechos humanos en los territorios indígenas, generando violencia y a veces financiando la creación de grupos armados al margen de la ley, por lo general, con impunidad.
2. Crear un mecanismo de vigilancia y presentación de informes de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en el que se puedan informar, corregir y reparar los agravios contra los Pueblos Indígenas. Los casos de violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas por parte de las empresas mineras se han vuelto sistemáticos y es necesario introducir una supervisión internacional urgente.
3. Solicitar a los Estados y a las organizaciones multilaterales, incluidas las instituciones financieras internacionales, que trabajen con los Pueblos Indígenas para elaborar normas y reglamentos que permitan alcanzar los ODS, respetando las directrices sobre empresas y derechos humanos, los instrumentos principales de las Naciones Unidas y la Declaración de las Naciones Unidas.
4. Dejar de utilizar la COVID-19 para reducir aún más los espacios cívicos y democráticos y así, de manera encubierta, desplegar operaciones militares de criminalización y persecución de los defensores de los derechos humanos y de apropiación ilegal de tierras y territorios de los Pueblos Indígenas.

Gracias Sr./Sra. Presidente/a.